RECTORÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN
GESTIÓN GOBIERNO UNIVERSITARIO
I Semestre 2025

Presentación

La Oficina de Control Interno OCI en cumplimiento del Plan de trabajo 2025 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento del rol de seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993, en concordancia con el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, con observancia de los lineamientos establecidos en la Circular 05 de 2005 de la Comisión Nacional del Servicio Civil C.N.S.C., en el Artículo 75 del Acuerdo 006 de 2006 y en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, determina *"*Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorias u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso".

Lo anterior, acorde con lo reglamentado en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.7. "Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces. (….) PARÁGRAFO 1º. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera (…)"; al igual que el contenido el artículo 2.2.21.5.3 "De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (…)".

La OCI realizó la verificación de las evidencias suministradas por la dependencia y evaluó el avance de la implementación de las acciones de:

1. *Plan de Acción*: Seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo Institucional Versión 01, publicado por la Oficina de Desarrollo y Planeación.
2. *Plan de Mejoramiento:* Se efectuó seguimiento a la eficacia de las acciones, contrastando las evidencias que soportan su cierre y/o reformulación. En este proceso se verificó el soporte documental presentado por la dependencia y cuando aplicó, la información publicada en el sistema ISOLUCIÓN. La Oficina de Control Interno dejó registrado el resultado de este seguimiento en dicho aplicativo.
3. *Gestión del Riesgo:* Se realizó seguimiento a los riesgos de gestión y de corrupción, considerando la información registrada en el aplicativo ISOLUCIÓN y los lineamientos definidos por la Oficina de Desarrollo y Planeación – Gestión de Calidad.

1. Seguimiento Plan de Acción

En relación con la revisión realizada al FOR-PES-006 plan de acción y mejoramiento institucional, se indica que, el proceso de Gestión de Gobierno Universitario – GGU, no tiene plan de acción.

2. Planes de Mejoramiento

La Oficina de Control Interno revisó el informe de seguimiento a la gestión de la dependencia, contrastó la información reportada por la Oficina de Desarrollo y Planeación – Gestión de Calidad y verificó los registros en el aplicativo ISOLUCION donde se pudo observar que el proceso no tiene planes de mejoramiento abiertos.

3. Gestión del Riesgo

El proceso de Gestión de Gobierno Universitario – Secretaría cuenta con y un riesgo de corrupción (GGU01), con un control y valoración del riesgo alta.

Riesgo	Tipo	Cantidad/Controles
GGU01	Riesgo de Corrupción	1/1

***Riesgo GGU01*:** Asociado a la posibilidad de recibir o solicitar dádivas o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de retrasar o agilizar, extraviar o manipular, (numeración, fechas, archivos de los actos administrativos) o divulgar información a personas no autorizadas.

La falta de controles, seguimiento en el manejo y suministro de la información, el abuso de confianza, la manipulación indebida de los actos administrativos y el aprovechamiento de situaciones extremas favorecen la posibilidad de que se presente tráfico de influencias, generando pérdida de la información y afectación de la imagen.

Entre enero y junio de 2025, la Secretaría General devolvió la totalidad de los seis (6) proyectos de actos administrativos y solicitudes de soporte recibidos, debido a que fueron presentados de forma incompleta o con inconsistencias. Las devoluciones, dirigidas a diferentes dependencias como la Subdirección de Bienestar Universitario, Facultades, Rectoría y Vicerrectorías, se realizaron con el fin de que se ajustaran a los lineamientos establecidos en los procedimientos institucionales y normativos. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer la revisión y consolidación de la documentación antes de su remisión, con el objetivo de optimizar los tiempos de trámite y garantizar la calidad jurídica de los actos administrativos.

4. Conclusiones y Recomendaciones:

De acuerdo con el seguimiento al semestre I de 2025, se le indica a la dependencia a continuar trabajando y redoblando esfuerzos para seguir impactando de manera positiva a la Universidad, ya que cuenta con controles, actividades y seguimientos definidos para el cumplimiento de los objetivos internos y los institucionales.

Cordialmente,

YESID HERNANDO MARÍN CORBA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboro: Yanneth Milena Guaca Arias/OCI 240
Fecha: 29/08/2025

Aprobó: Yesid Hernando Marín Corba
Fecha:
OCI/240